

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-074-**2017-00745-00**

Tenga en cuenta la parte actora que el emplazamiento del demandado JORGE URIEL GALLEGO ALARCÓN se ordenó en el auto de 9 de diciembre de 2019, en cumplimiento a lo cual se efectuó la publicación de que trata el artículo 108 del C.G. del P., el 2 de febrero de 2020.

Se requiere a la parte demandante para que cumpla lo ordenado en el **auto de 17 de abril de 2020** (fol. 78).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f341deac18e5656da7ea0319ec0b192b47c473390c78de1d4ef240eba5cb852

Documento generado en 03/02/2021 02:42:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>